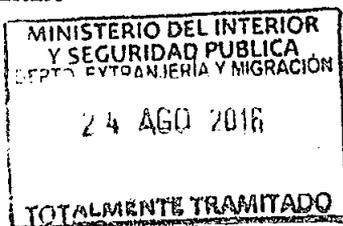


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6723450



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170094

SANTIAGO, 09 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Juan de Dios Otoniel DE LA QUINTANA SOLIS RUN: 22.745.851-8
 2. Don Juan de Dios Abraham DE LA QUINTANA LEON RUN: 23.190.188-4
 3. Doña Lorena Margarita DE LA QUINTANA LEON RUN: 23.190.198-1
 4. Doña Ana Josefina RODRIGUEZ RUN: 24.341.811-9
 5. Don Yordy Jose CORNIEL RODRIGUEZ RUN: 25.249.326-3
 6. Don Jose Manuel OVANDO SANDOVAL RUN: 25.048.593-K
 7. Don Gustavo Adolfo BRAVO FERNANDEZ RUN: 25.014.434-2
 8. Doña Gladys Evangelina CROQUER RUIZ RUN: 25.004.756-8
 9. Doña Lovely MILFRANT RUN: 25.010.811-7
 10. Doña Ludivia CHIQUITO OSORIO RUN: 25.022.361-7
 11. Don Chetnarayan Durgadutt POKHREL RUN: 24.996.355-0
 12. Don Hernando David MENDEZ VARGAS RUN: 23.893.166-5
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN